**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
**MUNICIPIO DE GUADALUPE**
**E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**

## ANÁLISIS DE IDONEIDAD, CAPACIDAD JURÍDICA, DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El suscrito Gerente de la E.S.E. HNSG y la profesional universitaria, proceden a realizar el análisis de la propuesta presentada por **LESLIE STEFANY ORTIZ OCHOA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.085.329.722** expedida en Pasto, Nariño, con el fin de determinar si el proponente cumple o no con los requisitos habilitantes solicitados en el proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER".**

**OFERTA ECONÓMICA: ONCE MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA MIL PESOS ($11.430.000) M/CTE** incluido todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha pactada en el acta de inicio.

A continuación, se evidencia la revisión realizada a la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación a presentar propuesta, así:

| REQUISITOS | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|---|---|---|---|---|
| **PERFIL DEL PROPONENTE E IDONEIDAD** | Se verificará la idoneidad del proponente así:<br><br>Persona natural mayor de edad y/o jurídica legalmente capaz que no se encuentre incursa en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. HNSG.<br><br>Formación académica: Título como médico general. | X | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURURÍDICA** | Propuesta, en donde manifieste expresamente no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Hoja de vida del SIGEP. | X | | |
| | Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019). | X | | |
| | Fotocopia de la cédula de ciudadanía. | X | | |
| | Fotocopia de la libreta militar (Aplica para hombres menores de menores de 50 años). | X | | |
| | Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). | X | | |
| | Fotocopia de la tarjeta profesional. | X | | |
| | Certificado de registro especial del talento humano en salud – RETHUS. | X | | |
| | Fotocopia de diplomas que acrediten la formación académica (idoneidad). | X | | |
| | Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | X | | |
| | Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | X | | |
| | Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | X | | |
| | Certificado de antecedentes sistema nacional de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | | | |
| | Consulta de inhabilidades condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | X | | |
| | Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | X | | |
| | Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario, anteriores a la fecha de su presentación. | X | | |
| | Certificado de salud ocupacional. | X | | |
| | Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. | X | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA** | El proponente deberá presentar experiencia en el ejercicio de la profesión de medicina general, de mínimo un (1) año relacionado con el objeto a contratar o año rural. La experiencia se acreditará con los certificados laborales expedidos por los contratantes.<br><br>La experiencia podrá demostrarse también con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se pueda determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato. | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Para acreditación de experiencia no se aceptan SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y el primer contratista, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.<br><br>**Nota.** El hospital se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. | | | |

## CONCLUSIÓN:

Una vez revisada y analizada la propuesta se evidencia que la misma, **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes de idoneidad, capacidad jurídica, de experiencia, capacidad técnica, y los demás que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos de necesidad y conveniencia que soportan el presente proceso de contratación.

Además, se observa que la oferta económica no supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se deja constancia que están dadas las condiciones previstas en los estudios previos y en la invitación a presentar propuesta, y por lo tanto es viable contratar con **LESLIE STEFANY ORTIZ OCHOA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.085.329.722** expedida en Pasto, Nariño, para la ejecución del objeto requerido.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presenta acta, a los **DIEZ (10)** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2025.**

**CARLOS MARIO ARENAS DURÁN**
**Gerente E.S.E. HNSG**

**CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**
**Profesional Universitario**

***Proyectó y revisó aspectos jurídicos:*** *Abg. David Julián Garcés Camacho – Asesor Jurídico E.S.E. HNSG*